

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 688 /
ADJUDICACION VIVIENDAS DE EMERGENCIA
A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 672 de fecha 07.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra sin stock de viviendas de emergencias para cubrir las situaciones imprevistas que tienen relación con problemas emergentes de los habitantes vulnerables de nuestra comuna : viviendas destruidas por incendios, desalojos judiciales y otros.

Solicita adjudicar a través de Convenio Marco, la adquisición 2 viviendas, de emergencia, de 2 caídas de agua exterior traslapo y techo zinc-alum 18 m2, al proveedor FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, Código 541639 Convenio Marco Portal Mercado Público, por un monto de \$ 367.411neto cada una. Se adjunta ficha descripción producto a adquirir Convenio marco Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADUDICASE Vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público la adquisición 2 viviendas, de emergencia, de 2 caídas de agua exterior traslapo y techo zinc-alum 18 m2, al proveedor FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, Código 541639 Convenio Marco Portal Mercado Público, por un monto de \$ 367.411neto cada una. Se adjunta ficha descripción producto a adquirir Convenio Marco Mercado Público.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público

CARGUESE al ítem **24 01 001 Fondos de Emergencia** del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MVS /PCS/mzs


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)